



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 713 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **23 SET. 2015**

VISTO:

El Informe N° 203-2015-MPH/17.19, de fecha 10 de septiembre del 2015, proveniente de la Unidad Racionalización y Estadística, sobre la conformación de la Comisión Técnica para la Implementación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, como Órgano Desconcentrado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en mérito al Artículo Séptimo de la Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPH/A, Ordenanza Municipal que aprueba la creación de la "Unidad de Gestión de Residuos Sólidos" y modifica el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPH/A, se otorga un plazo de 120 días a la Gerencia Municipal para que reglamente el funcionamiento de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, acción que deberá ejecutarse conjuntamente con la Unidad Ejecutora del Programa y la Gerencia de Servicios Municipales en el plazo otorgado y previo diagnóstico de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 790-2013-MPH/A, se designa al Coordinador de Enlace del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos municipales de la ciudad de Ayacucho y del servicio de disposición final de las ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista, Jesús de Nazareno, provincia de Huamanga- Ayacucho" código SNIP 152498, debiendo otorgarle las facilidades que el caso amerite;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 653-2015-MPH/A, se designa a la Directora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como responsable de esta Dependencia, considerando dentro de sus funciones la ejecución de los programas y proyectos de inversión adscritas a la que fuera la Subgerencia de Limpieza y Ornato, por encontrarse en proceso de transitoriedad la implementación de las UGRS;

Que, mediante Informe N° 087-2015-MPH/17.19 de fecha 02 de junio del 2015, la Unidad de Racionalización y Estadística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de conformación de una Comisión Técnica para la Implementación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, integrado por un equipo de profesionales responsables de la Gestión Administrativa, Técnica y Financiera del Órgano Desconcentrado, con el objetivo de establecer la modalidad de ejecución de los recursos transferidos para el Programa: "Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica para la Implementación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que queda conformada de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"



LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- | | |
|--|----------------------|
| 1.-Gerente Municipal | (Presidente) |
| 2.-Directora de la UGRS | (Secretaria Técnico) |
| 3.-Coordinador de Enlace | (Miembro) |
| 4.-Gerente General Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H | (Miembro) |
| 5.-Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | (Miembro) |
| 6.-Sub gerente de Sistemas y Tecnología | (Miembro) |
| 7.-Sub gerente de Planeamiento Urbano y Catastro | (Miembro) |
| 8.-Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales | (Miembro) |
| 9.-Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística | (Miembro) |
| 10.-Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | (Miembro) |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Oficina De Administración y Finanzas y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

